

# PAGOS DIRECTOS: CAMBIOS ENTRE PAC 2015 Y PAC 2023

El régimen de pago básico establecido en el año 2015 da lugar en el próximo período 2023- 2027 a un nuevo sistema de ayudas desacoplado de la producción, formado por:

- **la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)**
- **y la ayuda redistributiva complementaria a la renta.**

## AGRICULTOR ACTIVO

Debe cumplir una de estas dos condiciones:

- El agricultor está de alta en Seguridad Social Agraria
- Si más del 25 % de los ingresos totales de la explotación son agrarios

SI el agricultor ha cobrado el año anterior pagos directos por un importe inferior a 5.000 euros de ayuda no es necesario hacer las comprobaciones anteriores.

## NUEVAS OPCIONES DE RESERVA

Además de las opciones de reserva del período anterior, se podrán acoger agricultores que desde 2015 están de alta en Seguridad Social Agraria pero nunca han tenido derechos de pago básico así como aquellos agricultores incluidos en un Plan en el marco de la Ley de estructuras agrarias de la Comunidad Valenciana.

## PAGO REDISTRIBUTIVO

-Se trata de un pago complementario a la ayuda básica, concedido por tramos.

1. El primer tramo recibirá una ayuda redistributiva del 20% del valor medio regional de la ayuda básica a la renta en esa región.
2. Segundo tramo, la ayuda redistributiva será del 40% del valor medio regional.
3. Las hectáreas de la explotación que estén por encima de este segundo tramo no recibirán la ayuda redistributiva.

- En caso de que el beneficiario declare superficie en más de una región, se calculará la ayuda redistributiva mediante un porcentaje de reparto entre las regiones.

- Para cobrar el pago redistributivo hay que disponer de algún derecho de ABRS.

## COMPLEMENTO POR JOVEN

El agricultor debe acreditar una formación de 150 h. y se pagará por máximo de 100 hectáreas sin perjuicio de que no se disponga de todas ellas.

Si se trata de una joven agricultora tendrá una ayuda adicional del 15 %

